



Lic. Fernando Ramos Alcocer

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6

Bvd. Díaz Ordaz # 1225 - 801  
Torre Condominio 1  
Col. Las Reynas C.P. 36660

(462) 62 4 22 05  
(462) 62 5 22 05  
Irapuato, Gto.



Tomo C Centésimo

Número 8,300 Ocho Mil Trescientos

==== En la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 20 veinte días del mes de Julio del año 2012 dos mil doce, Yo Licenciado Fernando Ramos Alcocer, Titular de la Notaría Pública Número 6 en ejercicio en este Partido Judicial, hago constar la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que ante mi constituyen los Licenciados Adolfo Anguiano González en su carácter de Apoderado Especial de la Sociedad denominada "Nifco America Corp.", y José Ramón Rodríguez Gómez, en su carácter de Apoderado Especial de la Sociedad denominada "Nifco Inc." y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 5 cinco, 58 cincuenta y ocho al 86 ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

----- Antecedentes -----

==== I.- Declaran los comparecientes que obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Permiso número 1102258, uno, uno, cero, dos, dos, cinco, ocho, Expediente 20121102228, dos, cero, uno, dos, uno, uno, cero, dos, dos, dos, ocho, Folio 120702111017 uno, dos, cero, siete, cero, dos, uno, uno, uno, uno, cero, uno, siete, de fecha 2 dos del mes de Julio del año 2012 dos mil doce, para constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, denominada "NIFCO CENTRAL MEXICO", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, agregando el documento al Apéndice respectivo para debida constancia y copia del mismo al Testimonio que se expide de este Instrumento.

----- Cláusulas -----

==== Denominación, Objeto, Duración, Domicilio, Nacionalidad y Cláusula de Extranjeros. ---

==== Primera.- La Sociedad se denominará "NIFCO CENTRAL MEXICO", nombre que irá seguido de las palabras, " Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable " o de las siglas "S. de R.L de C.V.". -----

==== Segunda.- La sociedad tiene por objeto: -----

==== a).- La manufactura, transformación, Importación, exportación, Industrialización y procesamiento de todo tipo de materiales, piezas, refacciones, ya sea metálicas, plásticas o cualquier otro material destinado a la industria automotriz y/o cualquiera otra industria incluida el amparo de cualquier tipo de programa aduanero de exportación, incluyendo pero no limitado al Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) y al Programa de Promoción Sectorial (PROSEC). -----

==== b).- La distribución, compraventa, arrendamiento, depósito, consignación, comisión, comercialización, representación, importación, exportación de todo tipo de productos y ensamblajes para la industria automotriz, maquinaria, equipos, partes de refacciones para todo tipo de uso en la industria en general, tanto nacional como extranjera y realizar todo tipo de actividad comercial e industrial. -----

==== c).- La prestación de servicios de mantenimiento, asesoría, proyectos y establecimiento de sistemas de producción para la industria en general. -----

==== d).- Recibir o dar a otras sociedades ya sean mexicanas o extranjeras en las cuales pueda tener algún interés, o a otras sociedades, consultoría o servicios técnicos de consulta en las áreas industriales, administrativas, contable, mercantil o financiera. -----

